

DISPOSICIÓN N° 154 /2020.-
Neuquén, 31 de agosto de 2020

VISTO:

El Expediente N° OE-2883-I-2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 18/2020, que obra en expediente OE-2883-I-2020 con referencia "actualización de costos (may/20) por falta de respuesta administrativa, insuficiencia tarifaria. Expte OE-2449-I-220", el señor LEANDRO SERGIO FRANCO DNI 34.565.241 apoderado de INDALO SA solicita asigne urgente tratamiento, análisis y resolución del expediente mencionado en la referencia.

Que el quinto párrafo del Artículo 3° de la Ordenanza N° 11844 expresa que, en el caso que los costos o los ingresos del sistema presentaran una variación superior al 10% respecto a la última actualización, las empresas concesionarias y/o prestadoras del Servicio de Transporte Público de Pasajeros podrán solicitar la habilitación del procedimiento de actualización de precios previsto en el presente artículo.

Que el Órgano Ejecutivo Municipal, verificada la variación porcentual antes referida, procederá a valorizar la Estructura de Costos y establecer el nuevo cuadro tarifario a los fines de establecer el equilibrio entre ingresos y costos de acuerdo a las modificaciones previstas en los incisos a), b), c), d), e) f) y mismo alcance (irretroactividad). La nueva Estructura de Costos y Cuadro Tarifario serán elevados al Concejo Deliberante para la toma de conocimiento.

Que la empresa presenta un resumen de costos anuales al mes de mayo 2020.

Que la Estructura de Costos tanto la aprobada por Decreto Municipal N° 237/2020 como la actualizada por las variables determinadas por la Ordenanza N° 11.844, reflejan una situación de prestación de servicio normal, no la que el sistema de Transporte atraviesa desde el inicio de la emergencia sanitaria producto de la pandemia.

Que la prestación del servicio se realiza, desde fines de marzo de 2020, con una reducción de más del 50% de la flota, lo que acarrea una fuerte disminución de costos variables.

Que además, analizada la actualización de costos al mes de mayo de 2020 y respetando los parámetros de la Estructura de costos aprobada por Decreto N° 237/2020 con 120 unidades, produce una variación del 3%, respecto a esta última.

Que además, atento la situación de emergencia sanitaria y económica por la cual atraviesa la Ciudad de Neuquén como consecuencia de la pandemia por el coronavirus, el Poder ejecutivo tanto a Nivel Provincial como Municipal, han suscripto acuerdos sobre la continuidad de los subsidios al transporte, a fin de no alterar la ecuación económica y mantener el funcionamiento del Sistema de transporte público de pasajeros.

Que la Nota N° 16/2020 de la empresa Indalo sobre salida de banda de flotación de los ingresos al mes de mayo 2020, y que forma parte de Expte OE 2449 I 2020, que se mencionada en la referencia, fue rechazada mediante Disposición N° 145/2020 y notificada a la empresa Indalo a través de Orden de Servicio N° 1844.

Que de acuerdo a la situación planteada, no corresponde la habilitación del procedimiento de actualización previsto en la Ordenanza N° 11.844.

ES COPIA FIEL

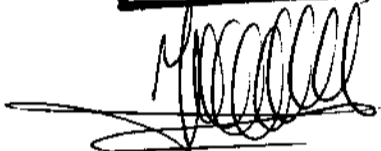
EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

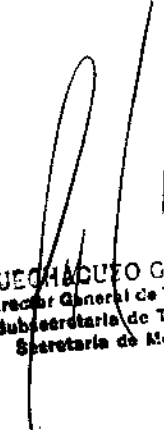
ARTICULO 1º) NO HACER LUGAR, al reclamo efectuado a través de Nota N° 18/2020, por el señor LEANDRO SERGIO FRANCO DNI N° 34.565.241 en carácter de apoderado de la empresa INDALO SA respecto a la actualización de costos may/2020 por falta de respuesta administrativa en referencia a Expte OE 2449-I-2020.

ARTICULO 2º) NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE, dese a la Dirección Centro de -----Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.

ES COPIA



ALVAREZ I. MARILINA
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte



GUECHACUZO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2312</u>
Fecha <u>09/12/2020</u>